



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE REGULACION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD
AUTORIZACION O REVALIDACION ANUAL PARA PRESTAR
EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

3045542

CLAVE: 0501005

3045542

Con Fundamento en los Artículos 41 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 98, 99 y 100 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 1º, 6º fracción I, 13 fracción I y II, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas; 17 fracción XXVI del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; se expide la presente Revalidación de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada a la persona moral:

Table with 2 columns containing details of the security service authorization, including company name (GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.), modalities (1.- SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS, 2.- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES), territorial scope (El Estado de Chiapas), and address (AV. POCO VINIC MZ-30, CASA No. 24, FRACC. SAN JOSE YEGUISTE, C.P. 29025, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS).

La presente Revalidación, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y TIENE EFECTOS DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2018, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.

Comisario General
Mtro. Jorge Luis Claven Abarca
Secretario